

Santiago, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha diez de agosto de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de San Miguel.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 60.874-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A. y los Abogados (as) Integrantes Carolina Andrea Coppo D., Maria Angelica Benavides C. Santiago, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

En Santiago, a dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

